mrs por dos libramientos, el uno de
ciento y siete mill y cien mrs. su fha
en Murcia a cinco de henero de dho
año de seiscientos y cinquenta y dos
Refrendado de Fran.co Rodriguez ser.no
de la dha ciudad, y otro libramien
to de ciento y onze mill y seis cien
tos mrs. su fha en Murcia a nueve
de octubre del dho año de seiscientos
y cinquenta y dos. Refrendado de
Pedro de Ribero ser.no que ambos dos
libramientos, importan los dhos
doscientos y diez y ocho mill y siete
cientos mrs. que es la cantidad que
esta consignada por su Mag.d y seño
res de su R.l Cons.o de hazienda para pa
gar en cada un año las guardas y
sobreguardas de la costa de esta ciud.d
y habiendose librado por ella a Jus
peres y Diego peñalber sobreguardas
que entonzes eran de la costa mill
ciento y doze R.s por acuerdo de dos
de Marzo de mill seiscientos y cin
quenta y dos y porque los dhos dos
cientos y diez y ocho mill y setecien
tos mrs. se han pagado enteramente
a los dhos sobreguardas y ellos dis
tribuidolos y pagado assimismo
y a las demas guardas de la costa
con orden y interbension de los
señores Just.a y capitan de guardas
en la forma que se acostumbra que
la primera paga fue de mill ciento
y doze R.s por los sueldos de los meses
de henero y febrero de los dhos años
de seiscientos y cinquenta y dos
como consta de carta de pago de
tres de febrero ante Antonio de to
res y la segunda paga de otros mill
ciento y doze R.s por los sueldos de
los meses de Marzo y ab.l como